



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Depósito Legal: BU-1-1938

INSERCIÓNES
No gratuitas: 5 pts. palabra
Pagos por adelantado

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . 600 ptas.
Centros oficiales. 500 »

Año 1976

Viernes 2 de julio

Número 147

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Burgos, hace saber:

Que habiendo sido ultimados por los Servicios Provinciales del Instituto Geográfico y Catastral, los trabajos topográficos de todos los polígonos de que consta el término municipal de Santa María del Campo, se hallará expuesta al público la documentación de los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, para dar así cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Toda la documentación, planos parcelarios, relaciones de características e índice alfabético de propietarios, podrá ser examinada por los interesados o sus representantes durante dicho período, admitiéndose sobre dicha documentación, cuantas reclamaciones se presenten; éstas se harán ante la Junta Pericial y en los correspondientes impresos que se facilitarán al público en el Ayuntamiento. Una vez finalizado el plazo de exposición pública, la referida Junta Pericial, levantará las actas correspondientes a las reclamaciones formuladas y las remitirá seguidamente al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 8 del Instituto Geo-

gráfico y Catastral, Dependencia Provincial de Burgos, en unión de los documentos expuestos.

Burgos, 25 de junio de 1976.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de cuenta jurada número 269/75, instada por el Procurador don Tomás Beruete Quintanilla, en su propio nombre, contra su poderdante don José María Dueñas Andueza, de Burgos, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública, primera y judicial subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se indicarán, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de julio próximo, a las once de la mañana, el siguiente bien:

«El derecho de traspaso del local comercial destinado a colchonería, denominado «Colchonería Valandú», sito en la planta baja de la casa s./n. de la calle Santocildes, de esta ciudad, por donde tiene su entrada el local, correspondiendo éste a la casa número 5 de la calle de San Juan». Valorado en novecientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad

equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación, por el que sale a esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta y tasación.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso, hasta tanto se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Burgos, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

3.138.—756,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos, y accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número dos de la misma y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 159-73, seguidos a instancia de Manufacturas Falbar, S. A., de Barcelona, contra don Mariano González Alonso, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado.

1. Un televisor marca Werner, de 23 pulgadas, con su antena y

estabilizador. Tasado en cinco mil pesetas.

2. Un frigorífico marca Corberó. Tasado en dos mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veinte de julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se hallan en depósito en poder del demandado, Avda. General Vigón, núm. 49, piso 11, donde pueden ser examinados en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

3.156.—690,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de proceso de cognición, número ochenta y dos del año mil novecientos setenta y dos, sobre reclamación de la cantidad de cincuenta mil pesetas, seguido a instancia de la entidad mercantil «Industria Alimenticia Ganadera, S. A.», en anagrama IGASA, domiciliada en Burgos, Camino de la Plata sin número, representada por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez y dirigida por el Letrado don José María García Moreno, contra don Cosme Sancho Sáez, industrial, y su esposa doña María Dolores de Bustamante y García, sus labores, ambos mayores de edad y vecinos de Villalobar de Rioja (Logroño), constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, muebles e inmuebles, embargados a los demandados y perteneciente el último a doña María Dolores en concepto de parafernalia.

1. Un televisor, marca Philips, de veintitrés pulgadas, con su es-

tabilizador y mesa soporte de ruedas. Valorado pericialmente en quince mil pesetas.

2. Un aparador de comedor de madera, sin vidrieras, con dos estantes en su parte superior. Tasado pericialmente en dos mil pesetas; y

3. Finca rústica. — Terreno dedicado a cereal seco, en jurisdicción de Villalobar, de tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, indivisible. — Linda: norte, Marino Olarte y Francisco Olarte; sur, arroyo de La Laguna; este, Nestavo García; y oeste, Jesús Bartolomé y Basilia García. Inscrita al tomo 972 del archivo, siendo la primera inscripción de fecha 26 de enero de 1972, finca 2.993. Libre de cargas. Fue adquirida en acta de reorganización de la Propiedad autorizada por el Notario de Santo Domingo de la Calzada el día 22 de noviembre de 1971. Libre de cargas. Valorada pericialmente en quinientas cincuenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintiocho de julio del año en curso y hora de las doce, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Se hace saber, además, a los licitadores que sirven de tipo a la subasta las cantidades en que pericialmente han sido valorados los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, a la que sirve de tipo, salvo la entidad ejecutante que no precisa de tal consignación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los bienes muebles se encuentran depositados en la persona de los ejecutados; que no existe título alguno de propiedad, debiendo conformarse con esta circunstancia, y que los autos y la certificación registral pertinente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta proyectada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Manuel

Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

3.139.—1.362,00

Aranda de Duero

D. Arsenio Mora Cuéllar, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número 125 de 1975, a instancia de la sociedad Pascual de Aranda S. A., contra don Demetrio Herranz Pinela, vecino de Cantimpalos (Segovia), he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes embargados al demandado:

1.—15 cerdas madres, con un peso total aproximado de 2.100 kilos, valoradas en 105.000 pesetas.

2.—19 lechones, con un peso total aproximado de 114 kilos, valorados en 17.000 pesetas.

3.—2 verracos, con un peso total aproximado de 360 kilos, valorados en 16.200 pesetas.

4.—5.000 gallinas blancas, con un peso medio por ave de 1,600 kilos, lo que hace un total de 8.000 kilos, valoradas en 144.000 pesetas.

5.—2 silos metálicos para pienso a granel, de 6.000 kilos de capacidad cada uno, valorados en pesetas 25.000.

6.—120 grupos de baterías, con capacidad de alojamiento para 9.300 gallinas, valorados en 46.500 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 28 de julio y hora de las 12.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Demetrio Herranz Pinela.

Dado en Aranda de Duero, 12 de junio de 1976.— El Juez, Arsenio Mora Cuéllar.—El Secretario, (ilegible).

3.098.—774,00

Palencia

Don José Redondo Araoz, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, registrada al número 19/76, dimanante de Sumario 19/75, por el delito de robo, contra Florentino Rojo Martín, vecino de Aranda de Duero, Travesía Moratín, 4; en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, doble y simultánea, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresa:

Bienes objeto de subasta

Turismo marca Simca-1.200, matrícula BU-7.105-B. Tasado pericialmente en la cantidad de 165.000 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta, doble y simultánea, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado y del de Instrucción de Burgos, el día quince de julio próximo, a las doce horas de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados se encuentran depositados en las cocheras municipales del Ayuntamiento de Burgos, pudiendo ser examinados por los licitadores.

Dado en Palencia, a quince de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Magistrado, José Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

3.100.—714,00

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

D. Asterio Alonso Martín, vecino de Quintanilla del Coco (Burgos),

solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del arroyo San Martín, 1,28 litros por segundo, en término municipal de Quintanilla del Coco, con destino al riego de una superficie de 2,1320 Has.

Información pública

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas, mediante grupo motobomba portátil, la aspiración se realizará mediante equipo flexible de Ø 89 mm. de diámetro y con válvula de pie.

Mediante tubería metálica portátil se conduce el agua a los distintos aspersores que realizarán el riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 18 de junio de 1976. El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

3.155.—507,00

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

ZONA DE SAN PEDRO DEL MONTE

Fincas de la periferia incluidas en la concentración de la zona

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se ha resuelto por este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, rectificar el perímetro de la zona de San Pedro del Monte, determinado en el Decreto de 10 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» núm. 173 de 21-7-75), al sólo efecto de com-

prender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan, cuyos datos se refieren a los planos de este Instituto.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los propietarios afectados.

INCLUSIONES

Número del polígono, uno

Número de la parcela 150; nombre del propietario, Bolinaga San Martín, José.

151 Castro Pinedo, Fausto.

422 Bolinaga Urizarna, Angel.

423 Murillo San Román, María Teresa.

476 Urizarna Espinosa, Alipio.

477 Bolinaga Urizarna, Angel.

478 Calvo Rubio, Miguel.

748 San Martín Calvo, Emilia.

479 Bolinaga Sancho, Hnos (3)

798 Rubio Rubio, Máximo.

Burgos, 14 de junio de 1976.— El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Luis Miguel Pérez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Carnicería, en la calle de Villalón, número 22, bajo. Exp. 135/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de mayo de 1976.— El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

3.104.—510,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Leonardo Rodríguez Trespaderne, en representación de Panadería Javier, S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de almacenamiento de fuel-oil, con capacidad para 10.000 litros, en su industria dedicada a la fabricación de pan, sita en la calle de Ramón y Cajal, número 62, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 23 de junio de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio.
3.152.—450,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Fuentesecén

En ejecución del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de mi presidencia y previa autorización de la Dirección General de Administración Local, por resolución número 1.276, de fecha 25 de septiembre de 1975, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato: La enajenación de una antigua escuela con su vivienda y patio correspondiente, sita en la calle Agustín Arranz, número 3 de esta ciudad.

Tipo de licitación: 500.000 pesetas al alza.

Pliego de condiciones: Está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días

laborables, de las nueve a las trece horas.

Garantías: Para participar en la subasta se acompañará justificante que acredite haber constituido una garantía provisional equivalente al 2 por 100 del tipo base de licitación, que asciende a 10.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia, y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia, y a la hora de las doce.

Gastos a cargo del rematante: Todos cuantos se hayan originado hasta la formalización del contrato serán íntegros a cargo del rematante.

Modelo de proposición

D., vecino de, domiciliado en la calle, número ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de enajenación de una antigua Escuela con su vivienda y patio correspondiente, sita en la calle Agustín Arranz, número 3 de esta villa, se compromete a abonar por dichos locales la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Adjudicación definitiva: Se hará por el Ayuntamiento pleno, una vez hayan transcurrido cinco días desde la apertura de pliegos.

Fuentesecén, 14 de junio de 1976.
El Alcalde, Isidoro Sendino.
3.094.—892,00

Ayuntamiento del Valle de Manzanedo

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Corporación municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio escuela en el pueblo de San Miguel de Cornezuolo, de este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las dieciséis a las dieciocho horas.

Apertura de pliegos: Al día siguiente hábil concedido para la presentación de proposiciones, a las diecisiete horas, en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don con domicilio en, D. N. I. núm. (vigente), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de enajenación del edificio, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de (en letra), pesetas.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Valle de Manzanedo, 15 de junio de 1976.—El Alcalde, Eusebio Peña.
3.131.—765,00